



CUARTO CONCURSO FIVS 2016

Un Cuarto Más

Objetivo

Desarrollar un modelo urbano-arquitectónico para construir **Un Cuarto Más** en las viviendas de una sola recámara, añadiendo metros cuadrados a las edificaciones existentes y contribuyendo así a la reducción del hacinamiento. El objetivo es difundir e impulsar prácticas creativas hacia nuevas formas de construcción, equipamiento e infraestructura, así como para lograr una mejor vivienda social intraurbana a partir de un modelo eficiente, compacto, sustentable y regional.

A través de esta convocatoria se busca que estudiantes a nivel nacional participen en:

- Diseño de los lineamientos y prototipos para la ampliación de un cuarto de **mínimo 9m²** en un prototipo de vivienda **existente** de un solo dormitorio.
- Elaboración de una propuesta urbano-arquitectónica para añadir **Un Cuarto Más** a las viviendas de una sola recámara.
- Mejorar la vivienda existente, y el conjunto de viviendas, como unidad o conjunto habitacional a través de la ampliación.
- Mejorar la calidad de vida del acreditado/habitante.
- Realización de ampliaciones masivas de cuartos con un orden, lineamientos y diseños preestablecidos para hacer frente al hacinamiento y la violencia de género.

Antecedente

Un Cuarto Más es una estrategia que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) implementó para abatir el hacinamiento en la vivienda, uno de los más graves problemas sociales que enfrenta México, así como ofrecer un espacio libre de violencia a niñas y adolescentes. A través de este concurso, se busca involucrar a los estudiantes para que propongan soluciones y se sumen a esta iniciativa. El Gobierno de la República contempla construir 400 mil cuartos adicionales en viviendas que presentan este rezago.

Características y formato

Cada propuesta deberá estar plenamente justificada con base en una investigación que determine que el conjunto habitacional o inmueble seleccionado cuenta con las mejores condiciones para añadir **Un Cuarto Más**, así como la claridad para determinar que el conjunto en cuestión y su consecuente reconversión con la adición de un cuarto, permita una determinada agrupación favoreciendo la vivienda colectiva de interés social. Sólo podrán ser tomados en cuenta conjuntos habitacionales existentes en la República Mexicana.

La entrega de los proyectos deberá considerar las normativas descritas en los anexos correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Digna (SEDATU), la Guía para la Redensificación Habitacional en la Ciudad Interior (CONAVI), así como el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

Requisitos de los participantes

Equipos integrados por estudiantes de las distintas licenciaturas, especialidades y posgrados de las escuelas de arquitectura a partir del cuarto semestre de la carrera, así como la supervisión y asesoría de un maestro responsable del proyecto (**máximo 5 estudiantes + 1 maestro**). De acuerdo con la propuesta, podrán integrarse al equipo alumnos de distintas carreras complementarias que le añadan valor al proyecto (Ingeniería, Sociología, Economía, Física, Matemáticas, etc.).

Requisitos para la entrega de propuestas

El entregable por parte de los concursantes deberá consistir en:

- **Maqueta Escala 1:50.** Maqueta física de la vivienda unifamiliar con la adición de **Un Cuarto Más**. Material libre.
 - **Dos láminas, posición vertical** (90 cm de alto por 60 cm de ancho) con la siguiente información: proyecto arquitectónico; análisis urbano del conjunto; análisis del prototipo de estudio, diagrama de intervención; planta y alzados arquitectónicos; contexto urbano inmediato de acuerdo al sitio seleccionado (mapeos y diagramas); justificación precisa sobre la selección del predio o inmueble subutilizado; densidad de población; diagrama-síntesis de la problemática y estado actual; estrategias urbanas; áreas de oportunidad e intervención.
- Las láminas deberán ir montadas en material rígido (mampara foam board, cartón corrugado), considerando: título del proyecto, ciudad y metros cuadrados); resumen; metodología y desarrollo de la investigación; propuesta y alcances; propuesta de diseño; costos. **Sin nombre ni referencias personales.**
- **Memoria descriptiva.** Extensión libre, formato carta.
 - **CD o USB** con los archivos modificables en PDF, escalas, organización de archivos por capas y calidades de línea, así como los respectivos anexos que se consideren pertinentes.
 - **Sobre tamaño carta cerrado** que incluya una hoja con el nombre del proyecto, clave e integrantes del equipo.

Programa arquitectónico

El concurso plantea el desarrollo de un modelo urbano-arquitectónico para dar frente a la estrategia de añadir **Un Cuarto Más** a las viviendas de una sola recámara para determinar un programa flexible con los siguientes criterios:

-Consideraciones para el diseño de la ampliación:

- Resistencia estructural
- Eficiencia energética
- Menor afectación a la vivienda
- Mejora en la estética de la vivienda
- Mejora en las condiciones urbanas del habitante
- Reglamento de construcción local
- Preservar garantías de vivienda original

- Equilibrio entre área de contacto (vivienda) y áreas verdes.
- Crecimiento de vivienda hacia adentro y hacia fuera. Posibilidad de agrupación o modulación.
- Valor patrimonial, calidad de vida y habitabilidad.
- Diversificación de tipologías. Óptimo aprovechamiento de infraestructura y equipamiento.
- Creación de barrio y fortalecimiento de la cohesión social.

Inscripción

La inscripción al concurso se podrá realizar del **7 de marzo al 27 de mayo de 2016** mandando un correo electrónico a internosustentabilidad@infonavit.org.mx con el nombre de la Escuela o Facultad, nombre de los integrantes del equipo y nombre del tutor. **Sólo se podrá registrar un estudiante por equipo.** Una vez realizado el registro se enviará un correo de confirmación con la clave de inscripción, la cual deberá incluirse en cada una de las láminas para conservar el anonimato de los concursantes. Las bases del concurso, así como el material con estudios, planos y anexos correspondientes para el desarrollo del proyecto podrán descargarse a partir del 7 de marzo en el sitio web: www.fivsinfonavit.com/sitio/concurso/

Aclaración de dudas

Para cualquier duda referente al concurso, bases, requisitos, especificaciones técnicas y entregables se podrá enviar un correo a la Subdirección General de Sustentabilidad del Infonavit al mismo correo electrónico internosustentabilidad@infonavit.org.mx

El periodo de dudas y aclaraciones será del **28 de marzo al 29 de abril de 2016.**

Las dudas de todos los equipos participantes serán recibidas y contestadas en un mismo documento, el cual será enviado por correo electrónico al representante del equipo al final del periodo mencionado.

Fecha límite de entrega

La fecha límite para la entrega de los proyectos es el **3 de junio de 2016**, en la Oficina 104 de la Subdirección General de Sustentabilidad del Infonavit, ubicada en las Oficinas de Apoyo del Infonavit: Barranca del Muerto 280, C.P. 01029, Ciudad de México, hasta las 3:00 p. m. Para los participantes provenientes de otros estados de la República, los proyectos podrán ser entregados en la Delegación Regional del Infonavit correspondiente en las mismas fechas y horario límite, es decir, el límite de entrega es el 3 de junio de 2016, a las 3:00 p. m.

No habrá prórroga de entrega. Se entregará un comprobante con la revisión de documentos entregados. Si los proyectos se envían por mensajería, el remitente deberá comprobar la fecha del envío.

Descalificaciones

Los trabajos que no cumplan con los requerimientos de inscripción y formación de grupos; especificaciones de entrega (requisitos para la entrega de propuestas), así como con el calendario establecido en las Bases del Concurso serán automáticamente descalificados.

La Subdirección General de Sustentabilidad del Infonavit valorará la admisión y en su caso la exclusión de trabajos por las siguientes causas: entrega fuera de plazo o sin ajustarse a lo establecido en las bases; insuficiencia de documentación; quebrantamiento del anonimato por haber develado la autoría o presentar elementos gráficos identificativos de la identidad del autor de la propuesta. Cualquier intento de comunicación o presión a los miembros del Jurado, dará lugar a la descalificación.

Propiedad de las propuestas y derechos de autor

Los participantes conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, y cederán al Infonavit los derechos de exhibición, reproducción, publicación y demás que correspondan al objeto del concurso. El Infonavit estará obligado a difundir el nombre de sus autores en cada publicación, exposición o actividad en la cual se incorpore la propuesta. Asimismo, los autores se comprometen a hacer referencia a los órganos convocantes del concurso en cualquier publicación posterior en la que aparezca su propuesta.

Los trabajos presentados no podrán ser empleados para el desarrollo de proyectos por arquitectos, ingenieros o técnicos sin el consentimiento de los respectivos autores. El Infonavit y sus representantes legales no necesariamente convienen con el contenido de los proyectos presentados por los concursantes, ni dan fe de su eficacia ni credibilidad. El total de lo expresado en los contenidos, informaciones y publicidades presentados en este concurso es responsabilidad exclusiva de sus respectivos autores. Se declina, en consecuencia, toda responsabilidad sobre las opiniones e informaciones vertidas.

Todos los trabajos entregados por los concursantes pasarán a ser parte los archivos de la propiedad intelectual e industrial del Infonavit y podrán ser utilizados a discreción de éste.

Composición del Jurado

Los equipos finalistas así como los ganadores serán seleccionados por un Jurado. El Jurado estará integrado por siete miembros de especialistas, profesores asignados y reconocidos en la materia de desarrollo urbano y vivienda, de distintas escuelas de arquitectura, ingeniería, urbanismo, paisaje, diseño industrial, sociología y economía; así como especialistas de la Subdirección General de Sustentabilidad del Infonavit, representantes de empresas, desarrolladoras, expertos en el sector público en materia de vivienda y consultoras en desarrollo urbano y sustentabilidad.

Deliberación del Jurado

El Jurado dispondrá de una semana para el estudio, análisis y evaluación de las propuestas recibidas. El Jurado evaluará los proyectos en una sesión plenaria y acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas. El Jurado seleccionará entre 5 y 10 equipos finalistas que tendrán la oportunidad de participar en un Taller de Verano. La decisión que tome el Jurado no admitirá recurso alguno y por lo tanto será inapelable. En caso de producirse un empate, se procederá a una nueva discusión.

Los equipos finalistas serán contactados por correo electrónico y se anunciarán públicamente a través del sitio web: www.fivsinfonavit.com

Taller de Verano y Reconocimiento

Los equipos finalistas seleccionados por el Jurado participarán en un Taller de Verano en el Infonavit, en donde contarán con la asesoría de destacados arquitectos y especialistas con la finalidad de enriquecer las propuestas presentadas. Al concluir el taller se llevará a cabo una presentación por equipo, la cual brindará mayores elementos de evaluación al Jurado. Una vez concluido el Taller, el Jurado está forzado a elegir un ganador, el cual se anunciará ahí mismo.

Se elaborará un acta con el Fallo del Jurado que contendrá el dictamen que fundamente la selección de los proyectos premiados. A tal efecto, el Jurado expondrá, y así se recogerá en el acta correspondiente, los motivos por los cuales considera que la propuesta ganadora es merecedora de esta calificación en comparación con las propuestas que ocupen el segundo y tercer premio, así como también justificará la elección de las menciones que haya considerado otorgar.

Las propuestas ganadoras serán analizadas y consideradas para su implementación a nivel nacional.

Exposición de trabajos

Una vez terminada la evaluación por parte del Jurado, los trabajos podrán ser exhibidos en el edificio del Infonavit para el debate posterior sobre las propuestas presentadas y en distintas escuelas participantes interesadas. Queda expresamente establecido que las propuestas podrán ser reproducidas para su difusión por los organizadores del concurso.

Fechas relevantes

Inscripciones: 7 de marzo al 27 de mayo de 2016

Periodo de aclaración de dudas: 28 de marzo al 29 de abril de 2016

Fecha límite de entrega: 3 de junio de 2016

Taller de Verano: junio-julio 2016

Tabla / Estrategias y Objetivos

Nuevo Modelo de Desarrollo Urbano y Metropolitano: controlar la expansión de las manchas urbanas promoviendo que el crecimiento y reemplazo del parque habitacional se concentre hacia el interior de los centros urbanos existentes y estableciendo criterios claros para el crecimiento de las ciudades.

Consolidar las Ciudades: consolidar las ciudades mediante la utilización de la superficie intraurbana disponible, el crecimiento “hacia adentro” y la densificación, así como la adecuación y ampliación de la infraestructura urbana; hacer de las áreas conurbadas y las zonas metropolitanas unidades territoriales funcionales, por medio del alineamiento de instrumentos financieros, de planeación y de ejecución de políticas públicas, en un contexto de coordinación intergubernamental e intersectorial.

Promover el desarrollo urbano sustentable: incorporar un enfoque amplio de sustentabilidad en las acciones, proyectos e inversiones que se realicen en zonas urbanas, garantizando la protección de las condiciones ambientales y los recursos naturales; propiciar condiciones de sustentabilidad social y económica con énfasis en la población urbana de menores ingresos.

Vivienda digna y sustentable: atender el rezago habitacional; otorgar financiamiento a la vivienda bajo estrictos criterios de ordenamiento urbano, promoviendo el uso intensivo del suelo intraurbano y el aprovechamiento del parque habitacional existente; diversificar el mercado de soluciones de vivienda, de manera que éste responda eficazmente

a las necesidades de los diferentes sectores de la sociedad y las regiones del país, priorizando los apoyos a las familias de menores ingresos; generar una oferta óptima de créditos y subsidios para la adquisición, mejoramiento, ampliación, rehabilitación o autoproducción de vivienda, que incorpore estrategias para atender las necesidades habitacionales mediante instrumentos financieros acordes a la diversidad de la demanda.

Abatir el rezago de vivienda en el sector rural: generar información de calidad para que los actores públicos, empresas privadas, organizaciones sociales y consumidores de vivienda puedan tomar mejores decisiones.

Mejorar la calidad de la vivienda y su entorno: mejorar las condiciones habitacionales y del entorno urbano como condición para avanzar hacia la ciudad igualitaria, competitiva y sustentable.

Movilidad sustentable: impulsar la movilidad sustentable en las ciudades y metrópolis en coordinación con la política de desarrollo urbano, mediante la reducción de las necesidades de movilidad de la población por la proximidad de los usos del suelo, el fomento del transporte público masivo y sustentable y del no motorizado, así como con menores incentivos para el transporte en automóvil individual.

Gestión del Suelo: generar oferta de suelo para atender las necesidades habitacionales y de infraestructura, especialmente de la población de menores ingresos; diseñar nuevos instrumentos jurídicos, así como mejorar los ya existentes para brindar certidumbre al uso de suelo y evitar la especulación y utilización del mismo.

Desarrollo Regional Sustentable y Ordenamiento Territorial: promover un sistema de planeación nacional, en el cual la política nacional de desarrollo regional anteceda a la planeación local, de modo que los elementos que se definan en el primer instrumento constituyan la base de la planeación de las entidades federativas; dar un enfoque territorial al desarrollo nacional y a las políticas sectoriales, consolidando la dimensión de “lo regional” dentro del sistema nacional de planeación, y promoviendo la asociación de gobiernos estatales en el nivel de las mesorregiones, y de los gobiernos municipales en el nivel de regiones intermunicipales, con el respaldo del gobierno federal.

Perspectiva de género: la construcción de un cuarto adicional, denominado cuarto rosa, está enmarcado en estudios a nivel internacional sobre la violencia hacia las mujeres y el embarazo no planeado generado, en muchas ocasiones, por el hacinamiento. Por ello, este cuarto adicional, no solamente responde a una de las carencias de pobreza establecidas por el CONEVAL de espacios adecuados en la vivienda, sino también a la perspectiva de género planteada como un eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo.

Un Cuarto Más

Objetivo

Diseñar los lineamientos o prototipos para la ampliación de un cuarto de 9m² en un prototipo de vivienda existente de un solo dormitorio.

Elaborar una serie de propuestas urbano-arquitectónicas para dar frente a la tarea de añadir **Un Cuarto Más** a las viviendas de una sola recámara.

Mejorar la vivienda existente, y el conjunto de viviendas, como unidad o conjunto habitacional.

Mejorar la calidad de vida del acreditado/habitante.

Realización de ampliaciones masivas de cuartos con un orden, lineamientos y diseños preestablecidos para dar frente al hacinamiento y no la creación masiva de tugurios.

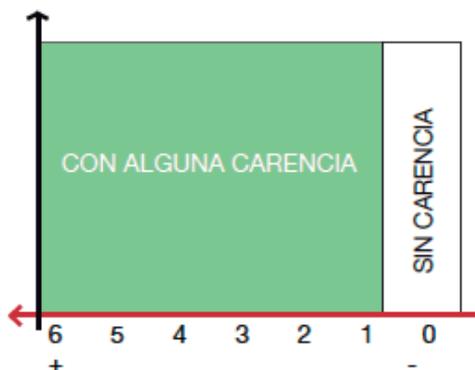
¿Qué es hacinamiento?

Se considera que la vivienda está hacinada, o sobrepoblada, **cuando en cada uno de sus cuartos se alojan más de tres personas.**

Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

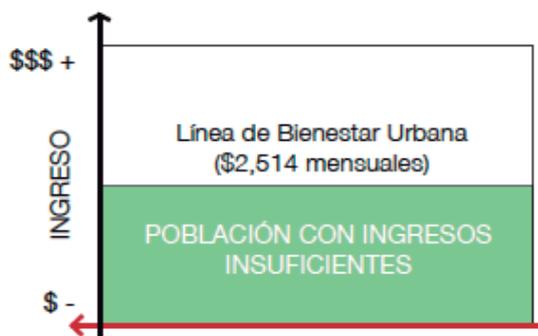
- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.



Población con pobreza multidimensional:

- Tiene al menos una carencia (cualquiera de las 6)
- Un ingreso por debajo de la línea de bienestar urbana (ingreso menor a \$2,514 mensuales)



Población con ingreso insuficiente:

Población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias)

Situación de viviendas de un solo dormitorio financiadas por Infonavit (2004-2011)

En el periodo 2004 a 2011 se financiaron alrededor de **820,000 viviendas de un dormitorio.**

Estas viviendas representan un problema potencial de hacinamiento y se concentra casi en su totalidad en 10 entidades.

ENTIDAD	VIVIENDAS 1 DORMITORIO	PORCENTAJE DE VIVIENDAS DE 1 DORMITORIO RELATIVO AL TOTAL
Baja California	62,000	38%
Chihuahua	45,000	62%
Guanajuato	48,000	57%
Jalisco	71,000	30%
México	84,000	22%
Nuevo León	93,000	11%
Quintana Roo	53,000	51%
Sonora	26,000	69%
Tamaulipas	53,000	44%
Veracruz	32,000	66%
Otros	253,000	
TOTAL	820,000	

Cruzada Nacional contra el Hacinamiento: “Cuartos Rosas”

La tarea inmediata de la Cruzada Nacional contra el Hacinamiento es la construcción, en 2016, de medio millón de cuartos adicionales en viviendas que hoy tienen un solo cuarto. Y la construcción de otros 500 mil cuartos en 2017. Ubicación y tipologías

Numero de viviendas potenciales por municipio.

Nuevo León:

- García: 24,080
- Juárez: 19,251
- General Escobedo: 9,698
- Ciénega de Flores: 7,653

- Pesquería: 5,668
- Carmen: 4,661
- Cadereyta Jiménez: 4,311

Baja California:

- Tijuana: 36,440
- Mexicali: 19,435

- Coahuila de Zaragoza: 4,950
- Medellín: 3,636
- Emiliano Zapata: 1,156

Chihuahua:

- Juárez: 17,480
- Chihuahua: 12,250
- Delicias: 6,321

Tamaulipas:

- Reynosa: 28,242
- Matamoros: 9,332
- Río Bravo: 4,562
- Nuevo Laredo: 3,661

Querétaro

- Querétaro: 8,907
- El Marqués: 7,560
- San Juan del Río: 4,186

Guanajuato:

- León: 23,656
- Celaya: 7,610
- Irapuato: 4,046
- Apaseo el Grande: 2,688
- Salamanca: 1,997
- Celaya: 7,610

Quintana Roo:

- Benito Juárez: 32,380
- Solidaridad: 14,679

Sonora:

- Hermosillo: 9,302
- Cajeme: 5,092
- Nogales: 4,331
- San Luis Colorado: 2,182
- Agua Prieta: 1,795

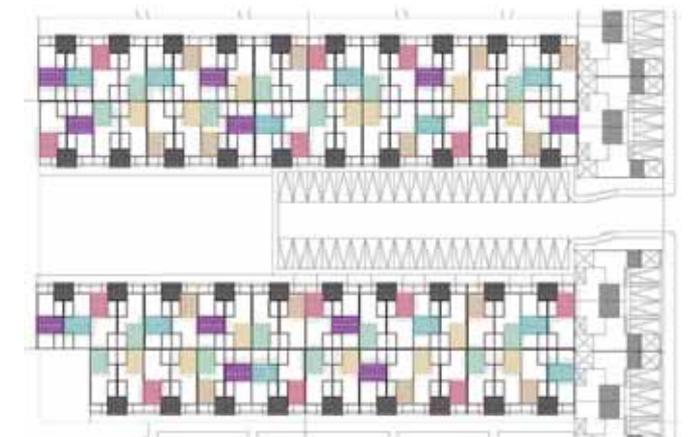
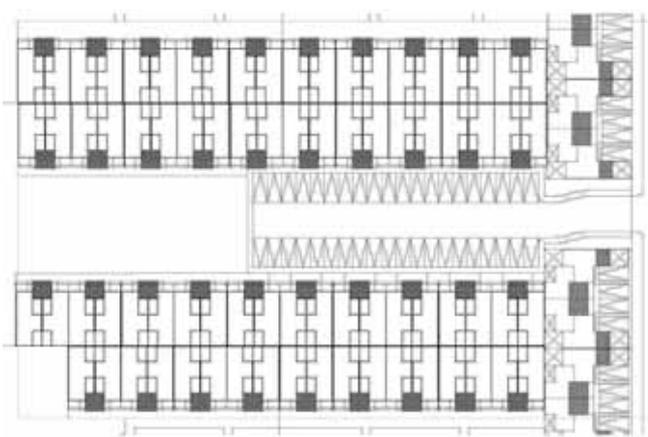
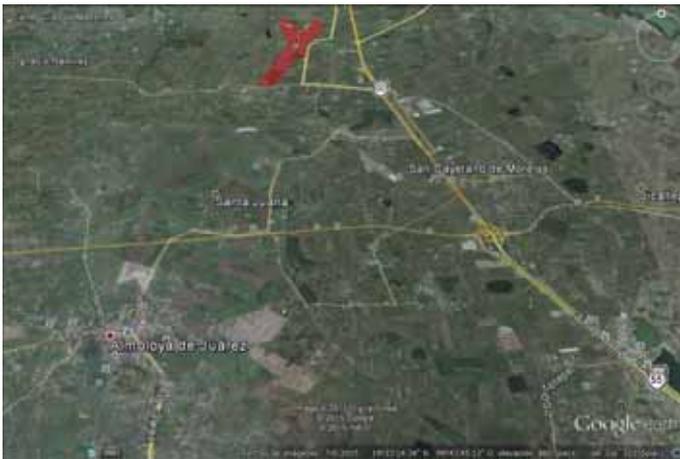
Estado de México:

- Zumpango: 30,477
- Huehuetoca: 12,382
- Almoloya de Juárez: 7,038
- Toluca: 6,435
- Chalco: 5,800
- Nextlalpan: 5,652

Veracruz:

- Veracruz: 15,491

Ejemplo (Geo, Rancho de San Juan, Almoloya de Juárez, Estado de México):



Planta de azotea sin recamara adicional

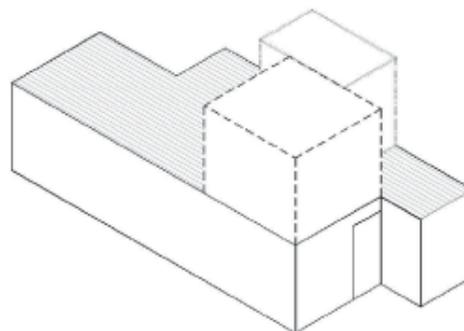
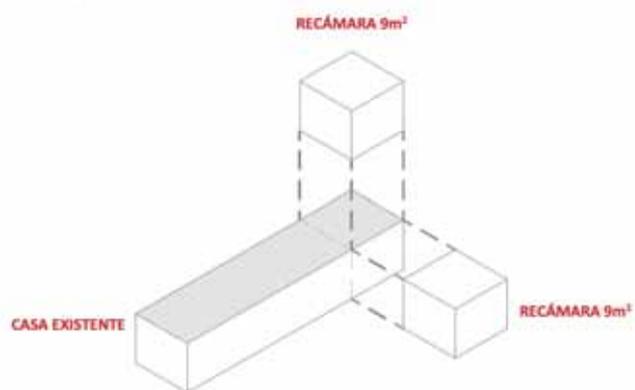
Planta de azotea con intervención de Un Cuarto Más

Consideraciones para el diseño de la ampliación

Resistencia estructural
Eficiencia energética
Menor afectación a la vivienda
Mejora en la estética de la vivienda
Mejora en las condiciones urbanas del habitante
Reglamento de construcción local
Preservar garantías de vivienda original

Esquemas de ampliación

ESQUEMA AMPLIACIÓN





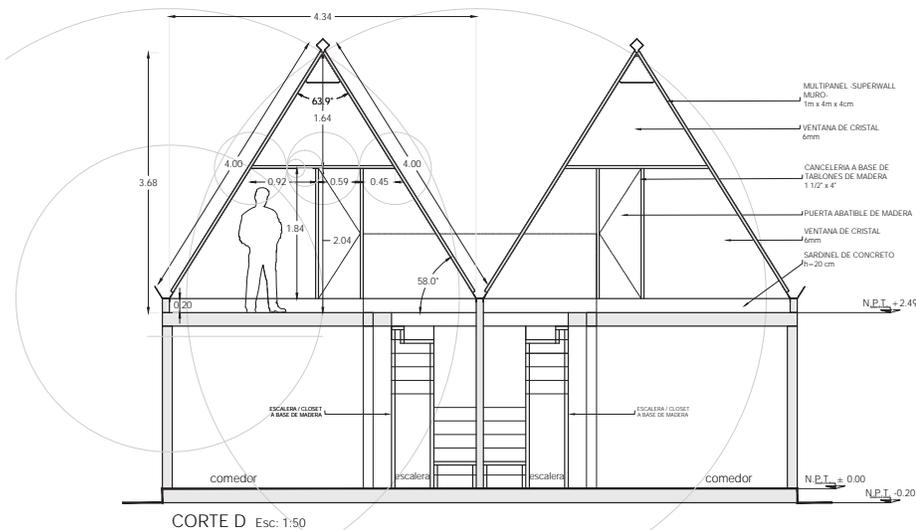
Propuesta Arquitectos Mexicanos (Análogos)



Propuesta ADG



Propuesta ANTNA



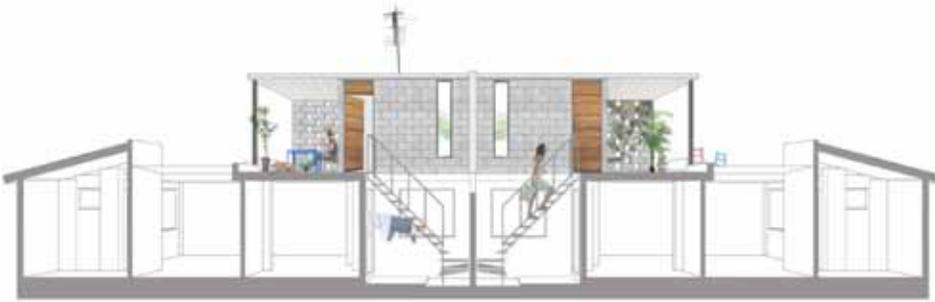
PROPUESTA

TAX - UN CUARTO + ÁRBOL - INFONAVIT

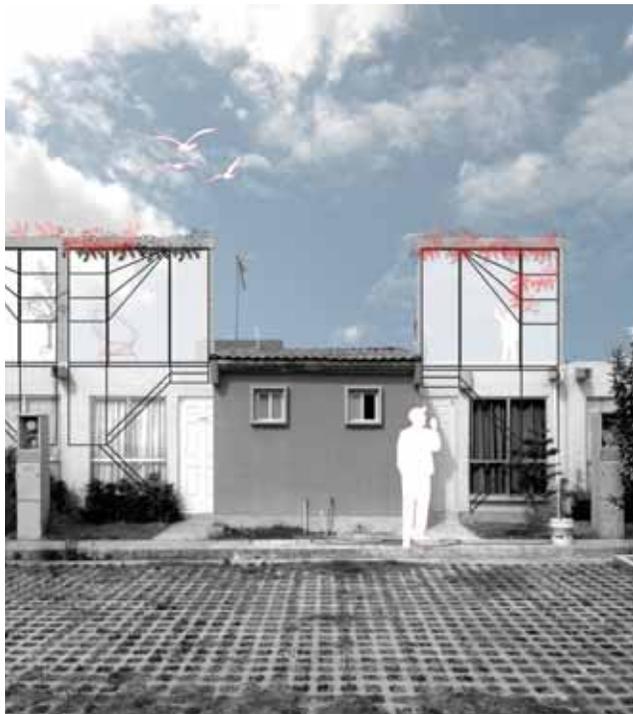
DICIEMBRE 2015 Esc: 1:50

Escala Gráfica 0m 2m 4m 6m 8m 10m

Propuesta TAX — Alberto Kalach



Propuesta Rozana Montiel Estudio de Arquitectura



Propuesta Francisco Pardo Arquitecto